

Acta salarial Actividad Móvil FOMMTRA

Período julio 2019 – junio 2020

En la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de junio de 2020, se reúnen por una parte **la FEDERACION DE MANDOS MEDIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.O.M.M.T.R.A.)** representada por los Sres. José MAGNO, Luis SOLARI y Oscar GARCIA y por la otra, **el SECTOR EMPLEADOR DE LA ACTIVIDAD DE TELEFONIA CELULAR Y/O MÓVILES** – (Telefonica Móviles de Argentina S.A., Telecom Argentina S.A. y AMX Argentina S.A.) en adelante, las “Empresas”, y en conjunto con FOMMTRA, las “Partes”, cuya determinación de la representación empleadora fuera efectuada por la Autoridad de Aplicación, en el marco del Expediente Nro. 1.599.989/13- representado por los Sres. Walter Gerboles, Jorge Locatelli, Kevin Prime, Mariano Peri y Ernesto Polotto, quienes en el marco del CCT N° 715/15, acuerdan la suscripción del presente acta, que regirá para la actividad de Telefonía celular y/o móviles y por tanto será de aplicación para todas las empresas licenciatarias de Servicios de Telecomunicaciones Móviles, que se desempeñen en el ámbito territorial de dicha entidad sindical.

PRIMERO: Adicionalmente a los aumentos ya pactados en las correspondientes actas acuerdo suscriptas con la FOMMTRA por el período paritario julio 2019 - junio 2020, las Empresas abonarán un incremento remunerativo, equivalente al 4% del salario de cada categoría según la escala vigente al 30 de junio de 2019. Este importe será tomado como base de cálculo de la paritaria que comienza en julio de 2020.

SEGUNDO: El valor pactado en la cláusula precedente incrementará a partir del 1ro. de julio de 2020 el actual concepto “Ajuste Convencional”, a todos sus efectos.

TERCERO: En los términos del artículo 2, inciso a) del Decreto 14/2020 y ccs., las Partes acuerdan la creación a partir del 1ro. de julio de 2020 del concepto “Adicional Acta junio 2020” equivalente a la suma fija y única de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) para todas las categorías convencionales. Dicha suma fija absorberá al incremento establecido en el mencionado Decreto, y será liquidada en idénticas condiciones a las actuales, bajo el nuevo concepto mencionado.



RE-2021-28679943-APN-DGD#MT

En el anexo A se detallan las escalas salariales resultantes, producto de la aplicación de los puntos precedentes.

CUARTO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el punto PRIMERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico.

El monto resultante se abonará durante el mes de enero de 2021, desglosados bajo las voces “**Día del Telefónico**” y “**SAC s/Día del Telefónico**”. Por lo tanto, la suma de las dos voces mencionadas a abonar en enero de 2021 será de \$ 61.594 (Pesos Sesenta y un mil quinientos noventa y cuatro)

QUINTO: Las partes acuerdan otorgar un incremento del 0,5% de la masa salarial del personal convencionado en la entidad sindical, según la escala correspondiente al mes de julio 2019, conforme acta de revisión salarial del mes de mayo 2019. Dicho incremento será aplicable a misceláneas a partir de enero 2021.

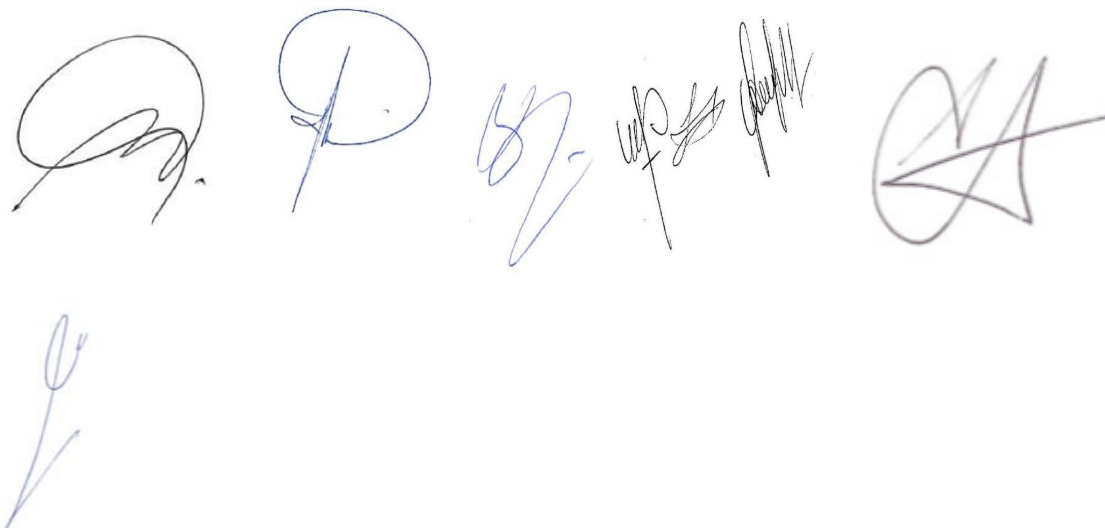
Las partes podrán acordar adelantar el pago del incremento mencionado en la presente cláusula a octubre 2020.

SEXTO: Con el presente acuerdo, las partes dan por finalizada la paritaria correspondiente al período julio 2019 – junio 2020.

SEPTIMO: Las sumas pactadas en la cláusula PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

Las Partes solicitarán la homologación de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

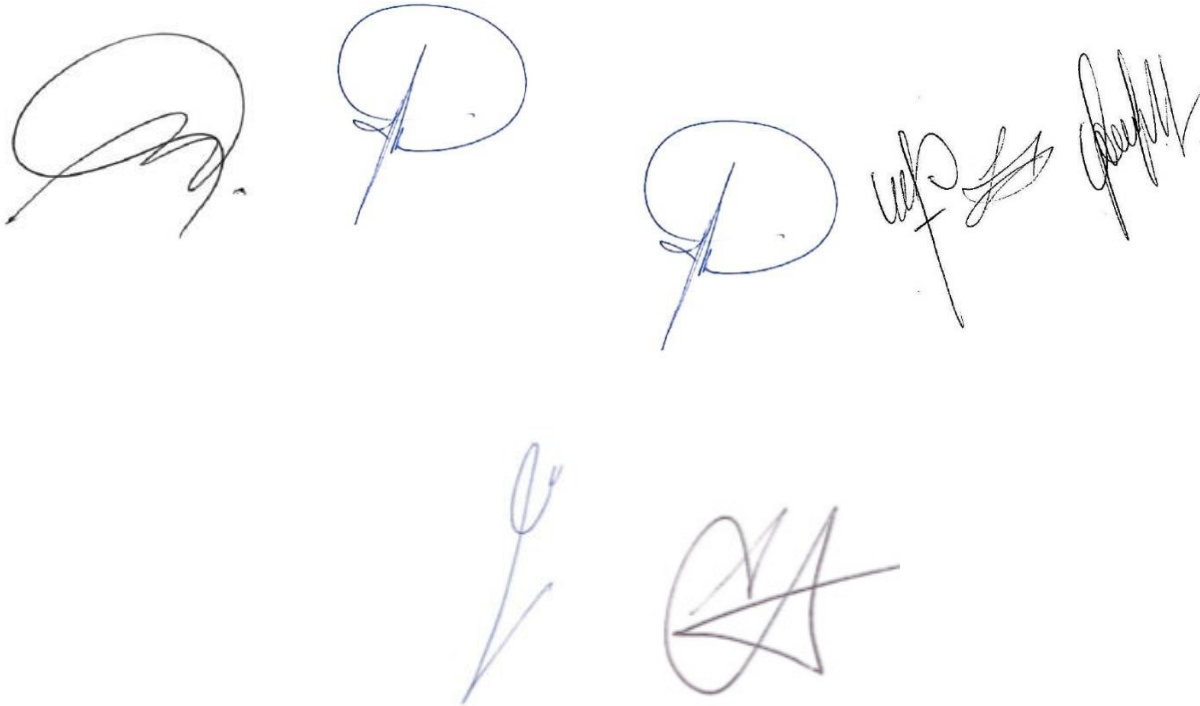
The image shows seven handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains six signatures, and the bottom row contains one signature. These signatures represent the parties involved in the agreement.

RE-2021-28679943-APN-DGD#MT

ANEXO A - ESCALAS SALARIALES

ESCALA SALARIAL JULIO 2020

Categoría	Básico	Ajuste convencional	Conformado	Adicional Acta Junio 2020	Total
F1	29.369	12790	42.159	4.000	46.159
F2	32.305	14071	46.376	4.000	50.376
F3	36.122	15734	51.856	4.000	55.856
F4	40.235	17522	57.757	4.000	61.757
F5	44.936	19569	64.505	4.000	68.505

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains five signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and others being more direct strokes.

Buenos Aires, 21 de abril de 2021

Sra. Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Atte. Gabriela Marcello.
S/D

Ref: EX – 2021 –28680021.

De nuestra consideración:

CRISTIAN JAVIER MANDINGORRA, DNI 31.519.630, en mi carácter de apoderado de TELEFONICA MÓVILES ARGENTINA S.A., tal como se acredita con la copia del poder que adjunto, y constituyendo domicilio legal en AV. INDEPENDENCIA 169 PB, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, me presento ante Ud., y muy respetuosamente digo:

Que por medio del presente, me dirijo a Ud. en relación a la notificación recibida por mi mandante en el marco del expediente de referencia, en virtud de la cual se solicita la ratificación del acuerdo presentado a homologación.

Sobre el particular, vengo a ratificar los términos del acuerdo suscripto entre el Sector Empleador de la Actividad de la Telefonía Móvil y la Federación de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones (FOMMTRA) de fecha 25 de junio de 2020.

Por lo expuesto, solicito se tenga por ratificado el acuerdo en trámite en el expediente de asunto, y se proceda a la homologación del acuerdo en trámite en el expediente de referencia.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

RE-2021-34488497-APN-DGD#MT

Ciudad de Buenos Aires, 11 de agosto de 2021.-

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

Ministerio de Producción y Trabajo

At. Dra. Gabriela Adriana Marcello

S / D:

REF.: EX 2021 – 28.680.021- APN-DGD#MT

De mi mayor consideración:

Mariano Rodriguez, en mi carácter apoderado de **TELECOM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-63945373-8**, conforme copia del poder adjunto y que se encuentra vigente, a la Señora Directora Nacional, respetuosamente y como mejor proceda digo:

En relación al expediente de referencia, vengo a ratificar el acuerdo objeto del presente expediente, firmado con FOMMTRA MÓVIL, ACTIVIDAD MÓVIL por la segunda revisión de la paritaria 2019/2020.

Por todo lo expuesto, de la Señora Directora solicito me tenga:

- por presentado en tiempo y forma,
- por Parte, en el carácter invocado
- por ratificado el acuerdo de referencia

Solicitamos nuevamente la homologación del acuerdo.

Sin otro particular, saludo a la Señora Directora Nacional, con mi consideración más distinguida.

RE-2021-73067628-APN-DGD#MT

TELECOM




DR. MARIANO A. RODRIGUEZ
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

marianoarodriguez@teco.com.ar

113-018-3000

RE-2021-73067628-APN-DGD#MT